En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 13:00 horas del día 20 de Junio del año 2018 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Despacho de la Oficialía Mayor, ubicada en el tercer piso del Palacio de Gobierno, AV. 22 de Enero No. 1, colonia Centro, C.P. 77000; los servidores públicos, personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional **No. LPN4/SEQ-2018,** relativa a la **Adquisición de Paquetes Escolares para la Secretaría de Educación,** se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por las empresas: Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza (Persona física), LL Diamante, S.A de C.V. (Persona moral), Juana Leonarda Martínez Pech (Persona física); mismas que fueron aceptadas en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, para su revisión y análisis detallado.----------

Las personas físicas Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza, Juana Leonarda Martínez Pech y la empresa LL Diamante S.A. de C.V. cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula décima primera de las bases y anexos de la presente licitación, por lo que se aceptan sus propuestas para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

Posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y derivado de la revisión cualitativa, de la documentación de las propuestas técnicas aceptadas, se resolvió lo siguiente:

Evaluación Técnica:

En esta etapa, se realizó el análisis detallado de la documentación que integra las propuestas técnicas que fueron recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas dicho análisis fue realizado por la convocante; la evaluación de las muestras fue realizada por parte del M.C. Miguel Arroyo Martínez, Subsecretario de Administración y Finanzas de la SEQ y el análisis de la imagen institucional fue realizada por el Lic. Miguel Arturo Aguilar Cheluja, Jefe de Departamento de Coordinación y Logística, de la Dirección de Imagen del Ejecutivo y el Gobierno del Estado, ambos servidores públicos como representantes de las áreas requirentes y de imagen de los bienes objeto de este procedimiento de contratación; verificándose que los datos e información contenidos en las referidas propuestas, estén conforme a los requerimientos señalados en la cláusula décima primera de las bases de la presente licitación y en las modificaciones señaladas en el acta de la Junta de Aclaraciones, mismas que fueron aceptadas por los participantes, tal y como lo hacen constar en el escrito que forma parte integral de su propuesta.

Del resultado del análisis, de la documentación de las propuestas técnicas presentadas, se resolvió lo siguiente:

- **Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza**

La persona física Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la cláusula décima primera de las bases de la presente licitación.

Encontrándose en la posibilidad de presentar propuestas para este proceso de licitación toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

- **Ll Diamante S.A. de C.V.**

La empresa Ll Diamante S.A. de C.V. cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la cláusula décima primera de las bases de la presente licitación.

Encontrándose en la posibilidad de presentar propuestas para este proceso de licitación toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

- **Juana Leonarda Martínez Pech**

La persona física Juana Leonarda Martínez Pech cumple con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la cláusula décima primera de las bases de la presente licitación.

Encontrándose en la posibilidad de presentar propuestas para este proceso de licitación toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Derivado del Dictamen Técnico realizado por la convocante, la Secretaría de Educación de Quintana Roo en coordinación con la Dirección de Imagen del Ejecutivo y el Gobierno del Estado, se procedió a realizar el Dictamen Económico.

Dictamen Económico:

En esta etapa, se procedió al análisis de las propuestas económicas que fueron recepcionadas, desglosándose lo siguiente:

CUADRO ECONÓMICO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Genny Rocio del Rosario Cerón Mendoza		LL Diamante S.A. de C.V.		Juana Leonarda Martínez Pech	
			P.U.	Total	P.U.	Total	P.U.	Total
1	55,117	Paquete	$75.73	$4,174,010.41	$96.00	$5,921,232.00	$75.59	$4,166,294.03
2	111,649	Paquete	$97.60	$10,896,942.40	$103.50	$11,555,671.50	$97.75	$10,913,689.75

La persona física Juana Leonarda Martínez Pech presenta la propuesta económicas solvente más baja para la partida número 1 por la cantidad de 55,117 paquetes escolares nivel primaria 1° y 2° grado, presentando un precio unitario por la cantidad de $75.59 (son: setenta y cinco pesos 59/100 M.N.) sumando un total de $4,166,294.03 (son: Cuatro millones ciento sesenta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 03/100 M.N.)

La persona física Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza presenta la propuesta económica solvente más baja para la partida número 2 por la cantidad de 111,649 paquetes escolares nivel primaria 3° y 6° grado, presentando un precio unitario por la cantidad de $97.60 (son: noventa y siete pesos 60/100 M.N.) sumando un total por la cantidad de $10,896,942.40 (son: diez millones ochocientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.).

La empresa LI Diamante, presenta el precio más alto en la totalidad de las partidas.

Por lo antes expuesto, los servidores públicos firmantes, a su saber y entender, después de realizar el análisis detallado determinan lo siguiente:

Primero: La convocante, la Secretaría de Educación del Estado y la Dirección de Imagen del Ejecutivo y el Gobierno del Estado, realizaron el análisis técnico de las propuestas presentadas, por los participantes en la presente licitación.

Segundo: Que las personas físicas: Juana Leonarda Martínez Pech, Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza y la empresa LL Diamante S.A de C.V.; cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la cláusula décima primera de las bases de la presente licitación; en el entendido, que esto se deriva de la revisión cualitativa realizada posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Tercero: En estas condiciones, y una vez realizado los análisis antes descritos, se determina adjudicar los contratos correspondientes a los proveedores que presenten la propuesta técnica económica solvente más baja y que se apegan en su totalidad a los requisitos y las necesidades de la convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento respectivo de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del contrato; por lo tanto, se determina adjudicar la partida número 1 por la cantidad de 55,117 paquetes escolares nivel primaria 1° y 2° grado a la persona física: Juana Leonarda Martínez Pech, por un importe de $4,166,294.03 (son: Cuatro millones ciento sesenta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 03/100 M.N.) Más $666,607.04 (Son Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos siete Pesos 04/100 M.N.) cuya suma total con I.V.A. incluido asciende a la cantidad de $4, 832,901.07 (Son: cuatro millones ochocientos treinta y dos mil novecientos un Pesos 07/100 M.N.).

Así mismo se determina adjudicar la partida número 2 por la cantidad de 111,649 paquetes escolares nivel primaria 3° y 6° grado a la persona física Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza, por u n importe de $10,896,942.40 (Son: Diez millones ochocientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.) más $1,743,510.78 (son: un millón setecientos cuarenta y tres mil quinientos diez pesos 78/100 M.N.) cuya suma total con I.V.A. asciende a la cantidad $12,640,453.18 (son: doce millones seiscientos cuarenta cuatrocientos cincuenta y tres pesos 18/100 M.N.).----------

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para los licitantes ganadores, obligándose estos para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente el día 25 de junio a las 15:00 horas.

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 13:15 horas del propio día que lleva por fecha, por las personas que intervinieron en este acto.----------

"Por la Oficialía Mayor"

Mariana Gómez Solís
Jefa del Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor.

Lic. Ileña Karime del Ángel Coral
Jefa del Departamento de Normatividad,
en representación de la Dirección Jurídica y de
Acceso a la Información, de la Oficialía Mayor.

"Por la SEQ"

Mtro. Víctor Rogelio Castro Rojas
Jefe de Departamento de Almacenes e Inventarios

"Por la SECOES"

Carlos Alberto Rodríguez Priego
Titual del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor.

"Por los Licitantes"

Ismael Gómez Arceo
En representación de la empresa
LL Diamante, S.A. de C.V.

Asunción Rosado Que
En representación de la Persona Física
Genny Rocío del Rosario Cerón Mendoza